



Programa Académico

I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho.
Asignatura	Derecho Penal Especial
Prerrequisitos	Derecho Penal I y II
Ciclo de formación	Diferenciado
Régimen	Semestral
Semestre	8°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	3
Horas Presenciales	36
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	36

II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura pretende proporcionar herramientas conceptuales y prácticas al estudiante para la identificación de los distintos tipos penales, lo que le permitirá una adecuada intervención en las distintas áreas que conforman el sistema penal.

III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.



- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

Competencias específicas

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.
- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Tomar decisiones jurídicamente razonadas.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Dominar los instrumentos de informática jurídica.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.

IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura

- Interpretar y aplicar la legislación penal a casos concretos.
- Identificar los elementos constitutivos de los distintos tipos penales previstos en la legislación.
- Utilizar las técnicas de subsunción.
- Valor la función que cumple el Derecho Penal en la sociedad

V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad 1

La tipicidad

El tipo penal definición. 2. Clasificación de los tipos penales. Elementos del tipo penal :
a. Elementos normativos. b. Elementos subjetivos c. Elementos objetivos. d. Elementos descriptivos. Causas de atipicidad. Ausencia de algunos elementos básicos del tipo. Error de tipo.

Unidad 2

Análisis e identificación de los elementos del tipo penal en:

- Hechos punibles contra la persona.



Unidad 3

Análisis e identificación de los elementos del tipo penal en:

- Hechos punibles contra los bienes de la persona

Unidad 4

Análisis e identificación de los elementos del tipo penal en:

- Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas.

Unidad 5

Análisis e identificación de los elementos del tipo penal en:

- Hechos punibles contra la convivencia de las personas.

Unidad 6

Análisis e identificación de los elementos del tipo penal en:

- Hechos punibles contra las relaciones jurídicas.

Unidad 7

Análisis e identificación de los elementos del tipo penal en :

- Hechos punibles contra el orden económico y tributario.

Unidad 8

Análisis e identificación de los elementos del tipo penal en:

- Hechos punibles contra el estado.

Unidad 9

Análisis e identificación de los elementos del tipo penal en:

- Hechos punibles contra las funciones del estado



Unidad 10

Análisis e identificación de los elementos del tipo penal en:

- Hechos punibles contra los pueblos

VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, simulaciones, análisis y resolución de casos, y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados.

VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.
- Participación en videoconferencias.

VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.



IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.

Función	Formas	Procedimientos e Instrumentos evaluativos	Contexto	Ponderación
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y resolución de casos. ▪ Simulación de casos. ▪ Trabajos de investigación. ▪ Exposiciones orales. ▪ Informes. ▪ Mapas conceptuales. ▪ Mapas mentales. ▪ Fichas de investigación. ▪ Elaboración de informes. ▪ Resolución de problemas. ▪ Planteo de un problema. ▪ Propuestas de solución. ▪ Listas de cotejo de proceso. ▪ Listas de cotejo de producto. ▪ Rúbrica. ▪ Escalas de calificaciones. 	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales. 50% prueba final.



X. BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. 1996, Fundamentos del Proyecto de Código Penal, Comisión Legislación del Senado, Asunción, Paraguay.
- AA.VV. 1997, La Reforma del Código Penal, Edición del Ministerio Público, Asunción, Paraguay.
- Exposición de motivos de la Reforma del Código Penal de 2008.
- Bustos Ramírez, Juan José 1991, Manual de Derecho Penal Parte Especial, Editores Ariel, Barcelona, España.
- Casañas Levi, José Fernando 2009, Manual de Derecho Penal, Editorial Intercontinental, Asunción, Paraguay.
- Casañas, Gorostiaga, Vera 2003, Lecciones Preliminares de Derecho Penal, Edit. Ko'eyu, 1999, 2da. Edición actualizada, Ediciones Jurídicas Catena S.A., Asunción, Paraguay
- Casañas Levi, José Fernando 1993, Derecho Penal. Parte General. 2ª Parte, Intercontinental Editora. Asunción, Paraguay.
- Código Penal Paraguayo 2008, Edit. Intercontinental, Asunción, Paraguay.
- Creus, Carlos 1999, Derecho Penal Parte Especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, Argentina.
- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Donna, Edgardo Alberto 2002, Derecho Penal Parte Especial, Editorial Rubinzal- Culzoni, Buenos Aires, Argentina.
- González Macchi, José Ignacio 2003, Introducción al Derecho Penal Paraguayo, Editorial Intercontinental, Asunción, Paraguay.
- Jescheck Hans-Heinrich 1993, Tratado de Derecho Penal - Parte General.
- Ley 1160/97 Código Penal.
- Ley 3.440 que modifica el Código Penal.
- Ley 2523/04 Que previene tipifica y sanciona el enriquecimiento ilícito en la función pública y el tráfico de influencia.
- Ley 1680/01 Código de la Niñez y la adolescencia. Infracciones penales.
- Ley 1015/97 Que reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero y bienes. Ley 1600/00 Contra la violencia domestica.
- Martínez Milto, Luis 1987, Teoría del Delito, El Foro, Asunción, Paraguay.
- Mir Puig, Santiago 1996, Derecho Penal. Parte General 4ª Edición, Barcelona, España.
- Muñoz Conde, Francisco y García Arán, Mercedes 1996, Derecho Penal. Parte General. 2ª edición, revisada y puesta al día conforme al Código Penal de 1995. Tirant lo Blanch, Libros, Valencia, España.
- Muñoz Conde, Francisco y González Macchi José Ignacio 2003, Introducción a la Teoría General del Hecho Punible, Ediciones Jurídicas Catena S.A., Asunción, Paraguay, 2003.
- Muñoz Conde, Francisco 2002, Derecho Penal Parte Especial, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, España.
- Nuñez, Ricardo C. 1988, Manual de Derecho Penal Parte Especial, Editora Córdoba, Córdoba, Argentina



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS
Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114
Asunción - Paraguay

- Pessoa, Nelson 2000, Legítima Defensa en el Código Penal del Paraguay, Edit. Mave, Corrientes, Argentina.
- Rodríguez Devesa, 1983, Derecho Penal Español Parte Especial, Editora Artes Gráficas Carasa, Madrid – España.
- Welzel, Hans 1975, Derecho Penal Alemán. Parte General, 12ª edición alemana, 3ª edición castellana. Traducción de Juan Bustos Ramírez y Sergio Yáñez Pérez. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl; Alagia, Alejandro; Slokar, Alejandro 2009, Manual de Derecho Penal, Parte General, Editorial Ediar, 2ª Edición, 3ª reimpresión, Buenos Aires, Argentina